



**POLIDISTRIBUCIONES TÉCNICAS S.A.**

**Guayaquil, Abril 3 del 2017**

## **INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016**

De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías del Ecuador, presento el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 Enero y el 31 de Diciembre del 2016.

### ***INFORME EMPRESARIAL***

Los estados financieros de **POLIDISTRIBUCIONES TECNICAS S.A. POLIDIST** al 31 de Diciembre del 2016 demuestran razonablemente la situación financiera y patrimonial, resultado de las operaciones y flujos de fondo de la compañía, los mismos que fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para pymes. A continuación efectuamos un resumen de las principales políticas contables y practicas de administración:

Todas las actas de juntas de Accionistas y los registros contables y financieros han sido proporcionados oportunamente a Ustedes señores accionistas (desde el 01 Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016).

En nuestros estados financieros al 31 de Diciembre del 2016, no existe omisión de registro alguno, como pasivos significativos, utilidades o pérdidas, contingentes no previstas o expuestas, ni juicios o reclamos impositivos que a criterio de nuestros asesores legales pudieran ser exigibles al 31 de Diciembre del 2016.

La compañía durante el ejercicio fiscal 2016, ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención contemplada en la Ley de Régimen Tributario Interno. No conocemos de la existencia de pagos sobre los cuales no se hayan efectuado las retenciones respectivas, estipuladas en la mencionada Ley.



**POLIDISTRIBUCIONES TÉCNICAS S.A.**

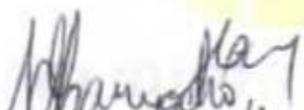
Los resultados del ejercicio económico 2016, reflejan una Utilidad en operaciones del periodo por \$ 368.564,02 dólares antes de Impuestos y participación a trabajadores. La información antes mencionada se encuentra registrada en los estados financieros, a los que me remito para cualquier referencia.

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga de acuerdo a las normas tributarias vigentes para el año 2016.

La compañía reconoció la participación de los trabajadores en las utilidades del 15% de acuerdo con la legislación laboral es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que devenga.

Al concluir este informe agradezco al directorio por la confianza en nuestra administración y esperamos continuar con resultados positivos para beneficio de la compañía y nuestros colaboradores.

Atentamente,



**DR. WALTER CAMACHO MENDOZA**  
**GERENTE GENERAL**